RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Se reconoce personería al abogado **Maria Carolina Patiño Arias, T**.P. 111.931 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada **CASA DE LOS EMPAQUES Y CIA LTDA EN LIQUIDACION,** en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2020-00413